

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 24 JUL 2019

VISTO la Nota N° 0342/19 - Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba que se ausentará de la Provincia por razones personales, a partir del día 16 de Julio del corriente año.

Que dicho traslado no generó gastos de pasaje y viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, a partir del día 16 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el mencionado Legislador; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dicho traslado no generó gastos de pasajes ni viáticos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°1301/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo